

Pruebas

Preparar las pruebas

Esta tarea implica recabar todos los documentos y evidencias probatorias en poder del justiciable y obtener las que se encuentren en registros, oficinas públicas o en poder de otras personas, incluso de la autoridad responsable. Esta tarea también incluye conseguir los originales o las copias certificadas de las fotostáticas que haya exhibido el cliente, obtener certificaciones o fe de hechos notariales o de otro funcionario con fe pública, buscar a los expertos en las ciencias o técnicas de que se trate para que exploren las posibilidades de éxito del asunto y las fortalezas o debilidades del caso, entrevistar a los testigos, visitar las localidades en donde se llevará a cabo alguna inspección, etcétera.

Referencia:
Cámara de Diputados. (2024). Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Obtenido de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAmp.pdf>

